



BANDO

En relación con las normas sobre los quioscos de temporada destinados a la venta de helados y apertura del plazo de presentación de las solicitudes para la temporada 2022, establecidas en el bando dictado por esta alcaldía en fecha 17 de marzo de 2022, **se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que, con respecto a las ubicaciones para la instalación de los quioscos en Torre del Mar**, se establece la siguiente **AMPLIACIÓN COINCIDENTE CON LAS UBICACIONES AUTORIZADAS EN AÑOS ANTERIORES**, siguiendo la numeración correlativa, y manteniéndose el resto de las directrices fijadas en el bando anterior:

- TH-17, PASEO MARÍTIMO LEVANTE, ESQ CL QUILLA
- TH-18, PASEO MARÍTIMO LEVANTE (JUNTO IGLESIA LAS MELOSAS)
- TH-19, PASEO MARÍTIMO PONIENTE, CL JUNQUERA
- TH-20, PASEO MARÍTIMO PONIENTE, FARO DARU

Se comunica igualmente que tanto estos quioscos, ubicados en dominio público marítimo terrestre, como los situados en zona de servidumbre de protección señalados en el Bando de 17 de marzo de 2022, serán autorizados por este Ayuntamiento bajo la condición de que antes de su instalación deberán contar con la preceptiva autorización del organismo competente de la Junta de Andalucía.

Todo ello según lo establecido por el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos destinados a la Venta de Helados de Temporada aprobada en sesión plenaria de 18 de junio de 1993, que establece que "las autorizaciones se concederán sin perjuicio de terceros y dejando a salvo la competencia de las distintas jurisdicciones".

En Vélez-Málaga, a 18 de marzo de 2022

EL ALCALDE



Fdo.- Antonio Moreno Ferrer